ACUERDO DE CONCEJO N° 072 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 22 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 11-2022-MDCC de fecha 17 de junio del 2022 trató la moción de conformación de Comisión Especial de Regidores.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 modificado por la Ley N° 31433 establece que: *"Corresponde al Concejo Municipal: (...) 22. Fiscalizar la gestión pública de la Municipalidad, para tal efecto, la Municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. El Concejo Municipal está facultado para: i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de la información a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25% del total de los miembros hábiles del Concejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración de Concejo Municipal".*

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno de Concejo establece que la función fiscalizadora del concejo distrital respecto de la gestión municipal, es irrestricta y alcanza a la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo obligación de la administración Municipal y de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, sobre las cuales la Municipalidad ejerce funciones de control y supervisión, otorgar información a los regidores para el adecuado cumplimiento de ésta función. Las fiscalizaciones que disponga sobre cualquier asunto de interés municipal, deben promover un procedimiento que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones. Las funciones de fiscalización se realizan a través de las comisiones permanentes o especiales mediante acuerdos que disponen que la administración de la Municipalidad informe sobre determinados asuntos.

Que, el artículo 97° del Reglamento Interno de Concejo establece que las comisiones de los regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia o por encargo expreso del concejo para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanza, acuerdos o resoluciones del concejo.

Que, el Concejo Municipal considerando que la emisión de la licencia de funcionamiento otorgada a *"Grupo Empresarial del Sur A&W* S.AC. para el funcionamiento de *"Restaurante, Bar, Hospedaje, Salón de Espectáculos, Lupanar y Cochera"* de fecha 27 de mayo del 2020 constituye un asunto de interés público ha aprobado conformar una Comisión Especial que fiscalice el procedimiento de emisión de la referida licencia de funcionamiento.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la conformación de una Comisión Especial encargada de fiscalizar la emisión de la licencia de funcionamiento otorgada a *"Grupo Empresarial del Sur A&W* S.AC. para el funcionamiento de *"Restaurante, Bar, Hospedaje, Salón de Espectáculos, Lupanar y Cochera"* de fecha 27 de mayo del 2020. La Comisión Especial estará integrada por los señores regidores:

- Rosendo Sandoval Pacompía – PRESIDENTE.
- Jesús Torres Gonzales – INTEGRANTE
- Percy Carpio Perez - INTEGRANTE

SEGUNDO: DISPONER a todas las unidades organizacionales de la Municipalidad otorgar las facilidades a los integrantes de la Comisión conforme a sus competencias.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Corn...
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe